DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 01296

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
01087	25/07/2026

Fecha de Expedición: 14/08/2026

Nit ò Cedula:	901.945.085
Beneficiario:	OBRAS Y CONTRUCCIONES JD SAS

Concepto de este Egreso

B07407D43BCF430FF5D524AF88CD1FDC

Contrato de obra para el mantenimiento y mejoramiento de tramos de la red vial terciaria y motor rutas del municipio de Peque, Antioquia, en la vía terciaria identificada con el código 05543VT10, correspondiente al tramo Peque – Cañaveral. Fruto de la invitación publica No. 031 de 2026. CONTRATO Nº: 2026-OP-08. ANTICIPO DEL 30%

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**11.543.886,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	11.543.886,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	11.543.886,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	11.543.886,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Descripción por definir por la entidad	11.543.886,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402041	Via terciaria mejorada2402041 TRANSPORTE infraestructura red vial regional	11.543.886,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	11.543.886,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240204100	Vía terciaria mejorada	11.543.886,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	11.543.886,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	11.543.886,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045471	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque	11.543.886,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
11.543.886,00	**0,00**	**11.543.886,00**

Valor en letras:

ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
20143	C.Aho 41450300089-9 Maestra propo Gral	0000CE1296	11.543.886,00

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: MARISOL GRACIANO ORREGO, el día: viernes, 14 de agosto de 2026 siendo las: 15:53:30

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 01087

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00616	21/07/2026

Fecha de Expedición: 25/07/2026

Nit ò Cedula:	901.945.085
Beneficiario:	OBRAS Y CONTRUCCIONES JD SAS

Por Concepto de:

F3D71FA132D442F291FB48AF4B16E0B4

Contrato de obra para el mantenimiento y mejoramiento de tramos de la red vial terciaria y motor rutas del municipio de Peque, Antioquia, en la vía terciaria identificada con el código 05543VT10, correspondiente al tramo Peque – Cañaveral. Fruto de la invitación publica No. 031 de 2026. CONTRATO Nº: 2026-OP-08. ANTICIPO DEL 30%

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**11.543.886,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	11.543.886,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	11.543.886,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	11.543.886,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Descripción por definir por la entidad	11.543.886,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402041	Via terciaria mejorada2402041 TRANSPORTE infraestructura red vial regional	11.543.886,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	11.543.886,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240204100	Vía terciaria mejorada	11.543.886,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	11.543.886,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	11.543.886,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045471	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque	11.543.886,00

Valor en letras:

ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxx

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	11.543.886,00	0,00	11.543.886,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
11.543.886,00	**0,00**	**11.543.886,00**

Alcalde Municipal

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

FECHA: 25 de julio del 2026
PARA: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PUBLICAS

A NOMBRE DE: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
CEDULA O NIT: 901945085 - 1

N.º DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00372 del 04 de julio del 2026
N.º COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00616 del 21 de julio del 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.005
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Construcción y servicios de la construcción

VALOR CONTRATO: **$ 38,479,621=** (Treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos veintiún pesos M/L)
VALOR PAGO ANTICIPADO: **$ 11,543,886=** (Once millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesos M/L).

CONCEPTO: Pago de **anticipó** del 30% contrato de obra pública N° 2026-OP-08 cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE – CAÑAVERAL."

ANEXOS:
1. Autorización de pago.
2. Cuenta de cobro.
3. Certificación.
4. Carta compromiso de buena inversión del pago anticipado.
5. Certificación cuenta bancaria.
6. Copia del contrato.
7. Póliza -cumplimiento-estabilidad de la obra.
8. Póliza extracontractual.
9. Acta de aprobación de pólizas.
10. Acta de inicio.



JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación Y Obras Publicas

CUENTA DE COBRO N° 01

EL MUNICIPIO DE PEQUE
NIT: 890.982.301-4

DEBE A:
OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
NIT 901945085 - 1

LA SUMA DE:
$ 11,543,886= (Once millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesos M/L).

Valor correspondiente al pago anticipado del 30% contrato de obra pública N°2026-OP-08 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, INCLUYENDO OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y CONEXIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO."

Los recursos pueden ser consignados a la ***CUENTA DE AHORROS BANCO AGRAGRIO DE COLOMBIA***, número **4-145-03-00358-8** al nombre OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS.

Peque, Antioquia a los 24 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente:

Eider José David Cifuentes
C.C: 1001398182
Representante Legal
Obras y Construcciones JD S.A.S

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que la empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., identificada con NIT No. 901.945.085-1, en calidad de contratista del Contrato de Obra Pública No. 2026-OP-08, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE – CAÑAVERAL.", ha dado cumplimiento a satisfacción con los requisitos contractuales establecidos para el desembolso del anticipo, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del contrato, presentando el Plan de Inversión del Anticipo y la documentación requerida para el trámite del Acta de Pago de Anticipo No. 01, la cual se discrimina de la siguiente manera:

Avance	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de recursos**
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1	0%	6.7%	30.00%
Acumulado	**0%**	**6.7%**	**30.00%**

Valor correspondiente al **PAGO DEL ANTICIPO DEL 30%:** Once millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesos M/L **($ 11,543,886).**

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.005
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Construcción y servicios de la construcción

N.º DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00372 del 04 de julio del 2026
N.º COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00616 del 21 de julio del 2026

La presente certificación se expide para legalizar el pago del mismo.

Dado en peque, Antioquia a los 24 días del mes de julio de 2026.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación Y Obras Publicas.

Peque, Antioquia, 24 de julio de 2026

Señores
ERMILSON HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Municipio de Peque

Asunto: Compromiso de correcta inversión, administración y destinación exclusiva de los recursos correspondientes al anticipo del Contrato de Obra Pública No. 2026-OP-08.

Respetados señores:

Por medio de la presente, **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.**, identificada con NIT **901.945.085-1**, representada legalmente por el suscrito **EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.001.398.182**, en calidad de contratista del **Contrato de Obra Pública No. 2026-OP-07**, cuyo objeto es la **"CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE – CAÑAVERAL.",** me permito manifestar de manera expresa, libre e irrevocable el compromiso institucional de la empresa con la adecuada administración, ejecución y destinación de los recursos correspondientes al anticipo pactado dentro del contrato, garantizando que su utilización se realizará con estricta observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, planeación y buena fe que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, nos permitimos asumir los siguientes compromisos:

1. Reconocimiento del anticipo

Reconocemos que, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Obra Pública No. 2026-OP-07, el Municipio de Peque realizará el desembolso de un anticipo equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 11,543,886)**, recursos que constituyen un mecanismo financiero destinado exclusivamente a facilitar el inicio y desarrollo de las actividades contractuales.

2. Destinación exclusiva de los recursos

Nos comprometemos a invertir la totalidad del anticipo única y exclusivamente en la ejecución del objeto contractual, absteniéndonos de destinar dichos recursos a fines distintos de los autorizados en el contrato o en el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la supervisión.

3. Correcta administración del anticipo

La administración de los recursos se realizará bajo criterios de eficiencia, austeridad, responsabilidad y control financiero, procurando que cada erogación contribuya directamente al cumplimiento del cronograma

de ejecución, al desarrollo de las actividades constructivas y al logro de los resultados previstos en el contrato.

4. Destinación específica de los recursos

Los recursos del anticipo serán utilizados para atender las necesidades iniciales de ejecución del proyecto, incluyendo, entre otros conceptos:

- ✓ Adquisición y suministro de materiales de construcción.
- ✓ Compra y transporte de insumos.
- ✓ Alquiler y movilización de maquinaria y equipos.
- ✓ Pago de mano de obra.
- ✓ Transporte de materiales hacia el sitio de ejecución.
- ✓ Implementación de medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- ✓ Demás costos directos indispensables para el inicio y desarrollo de la obra.

5. Cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo

Nos obligamos a ejecutar el anticipo conforme al Plan de Inversión presentado a la Supervisión del contrato, realizando únicamente las modificaciones que sean previamente autorizadas por la Entidad Contratante cuando las condiciones técnicas de la obra así lo requieran.

6. Soporte documental y rendición de cuentas

Todos los recursos ejecutados serán debidamente soportados mediante facturas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, contratos, nóminas, planillas, registros contables y demás documentos exigidos por la legislación vigente, permitiendo en todo momento el ejercicio de la supervisión, el control fiscal y la verificación por parte de los organismos competentes.

7. Transparencia y control

OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S. permitirá el acceso oportuno a la información relacionada con la ejecución financiera del anticipo, atendiendo los requerimientos formulados por la Supervisión, la Interventoría (si aplica), los organismos de control y el Municipio de Peque, garantizando la trazabilidad de los recursos públicos administrados.

8. Responsabilidad del contratista

Asumimos plena responsabilidad administrativa, técnica, financiera, civil y contractual respecto de la correcta inversión de los recursos entregados por concepto de anticipo, comprometiéndonos a reintegrar cualquier suma cuya utilización no corresponda al objeto contractual o que sea determinada como improcedente por las autoridades competentes, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

9. Declaración final

En consecuencia, certificamos que los recursos del anticipo constituyen un elemento indispensable para garantizar el inicio oportuno de las actividades contratadas y reiteramos nuestro compromiso de administrarlos con absoluta transparencia, responsabilidad y eficiencia, procurando el cumplimiento integral del objeto contractual dentro de los términos, condiciones técnicas y obligaciones establecidas en el Contrato de Obra Pública **No. 2026-OP-08.**

La presente comunicación se expide como constancia del compromiso asumido por el contratista frente al adecuado manejo de los recursos públicos, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones derivadas del contrato.

Cordialmente,

OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT: 901.945.085

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL O PERSONA NATURAL

C.C: 1.001.398.182

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9019450851, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-145-03-00358-8, con una antigüedad de UN (1) año(s).

Se expide en PEQUE, a los diez y ocho (18) días del mes de junio de 2026, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. PEQUE - ANT.

Narisa Posso

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

Powered by CamScanner

FECHA:	07-07-2026
ORGANISMO:	Municipio De Peque
DEPENDENCIA:	Secretaria de planeación y obras publicas
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE – CAÑAVERAL.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Mínima cuantía
CAUSAL:	Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por no superar el 10% de la menor cuantía del Municipio de Peque.
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de obra
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. De igual forma, el artículo

82 dispone que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, prevaleciendo el interés general sobre el particular.

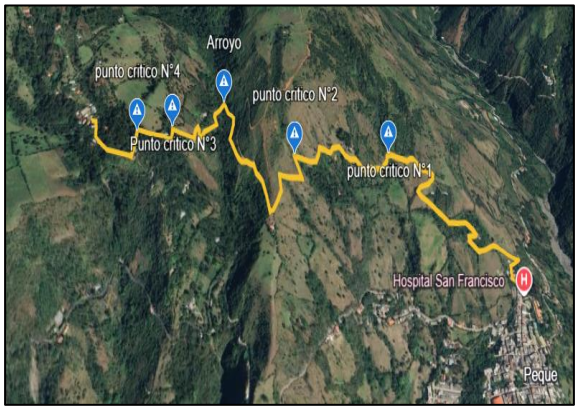
En cumplimiento de estos mandatos constitucionales y legales, el Municipio de Peque debe garantizar condiciones adecuadas de movilidad en su territorio, especialmente en las zonas rurales, donde la infraestructura vial constituye un factor determinante para el desarrollo social, económico y productivo de las comunidades.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de intervenir la vía terciaria Peque – Cañaveral, la cual representa un eje estratégico de conectividad para los habitantes del sector, facilitando el acceso a servicios esenciales como salud, educación, comercio y demás actividades propias del entorno rural.

El sector de Cañaveral se caracteriza por su vocación agrícola, especialmente en la producción de café, actividad que depende directamente de una infraestructura vial en condiciones adecuadas para el transporte de insumos, la movilización de cosechas y la comercialización de productos hacia otros sectores del municipio. Así mismo, en esta zona residen familias reubicadas provenientes de la vereda Barbacoas, por lo que las condiciones de accesibilidad y movilidad adquieren una importancia prioritaria para garantizar su integración y bienestar.



1. Ubicación del tramo de vía



2. Ubicación geográfica

Actualmente, la vía presenta sectores críticos, especialmente en curvas estrechas y pasos de arroyo, donde las limitaciones de espacio y las condiciones del terreno generan riesgos para la movilidad vehicular y dificultan la transitabilidad, principalmente en temporadas de lluvias. Estas condiciones ocasionan aumento en los tiempos de desplazamiento, mayores costos de transporte y limitaciones para el acceso de la comunidad y el desarrollo de las actividades productivas.






En este sentido, se hace necesario adelantar acciones orientadas al mantenimiento y mejoramiento de la vía, mediante la ejecución de actividades como excavaciones, obras de contención, conformación de la banca, mejoramiento de la superficie de rodadura y manejo adecuado de aguas lluvias, con el fin de optimizar sus condiciones físicas, garantizar su funcionalidad y asegurar una adecuada transitabilidad durante todo el año.

La intervención de esta vía contribuirá al fortalecimiento de la conectividad rural, al mejoramiento de las condiciones de acceso de la comunidad, a la dinamización de la economía local y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial definidos por la Administración Municipal.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento vial sobre la vía Peque – Cañaveral, en una longitud aproximada de 3 kilómetros, garantizando condiciones de calidad, seguridad y durabilidad, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la función administrativa.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Programa de Gobierno

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del programa de gobierno 2024-2027 que contempla en la:

LINEA: Infraestructura Pública Comunitaria
SECTOR: Vías
PROGRAMA: Vías rurales eje fundamental para el desarrollo de los pequenes
INDICADOR DEL PRODUCTO: Km de Vía terciaria con mantenimiento
Meta del cuatreño: 140 km.
Meta a cumplir con el presente proyecto: 3 km de mantenimiento de vía terciaria

El presente proceso se enmarca dentro del sector de infraestructura vial para el desarrollo local, orientado al mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales, con el propósito de fortalecer la conectividad entre las comunidades, facilitar el acceso a servicios básicos y promover el desarrollo económico del Municipio de Peque.

En este sentido, se hace necesario adelantar la intervención de la vía terciaria Peque – Cañaveral, mediante la ejecución de actividades que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad, optimizar el manejo de aguas lluvias y garantizar la seguridad de los usuarios de la vía.

Lo anterior, en cumplimiento de las funciones asignadas al municipio y en concordancia con los objetivos de desarrollo territorial orientados al fortalecimiento de la red vial terciaria, como elemento fundamental para la integración social, económica y productiva de las comunidades rurales.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el presupuesto disponible y el marco normativo vigente, con el fin de ejecutar las actividades necesarias para el mantenimiento y mejoramiento de la vía Peque – Cañaveral.

2. OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE – CAÑAVERAL

2.1. Alcance:

Con el objeto a contratar se permitirá a la Administración Municipal de Peque ejecutar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la vía rural en la vereda Cañaveral, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, movilidad y conectividad de las comunidades rurales del municipio.

2.2. Codificación del bien según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
72141500	72	14	15	00	Preparación de tierras

2.2.1. Especificas técnicas

a) **Excavación manual de material heterogéneo**

- Excavación manual para desplante de muros.
- Incluye remoción de tierra, piedras y rocas hasta 30 cm de diámetro.
- Incluye disposición del material excavado en sitio autorizado por la supervisión hasta una distancia de 0,5 km.

b) **Excavación con maquinaria amarilla**

- Excavación mecánica con maquinaria amarilla.
- Incluye operador, ayudante, accesorios, combustible y demás insumos requeridos para el correcto funcionamiento de la maquinaria.

c) **Suministro e instalación de gaviones**

- Gavión de dimensiones 2,00 m × 1,00 m × 1,00 m.
- Elaborado con malla de triple torsión en alambre galvanizado calibre 13 (2,34 mm).
- Abertura de malla de 8 cm × 10 cm.
- Incluye suministro de piedra de relleno, alambre galvanizado calibre 14, formaleta en madera, transporte y colocación.

d) **Construcción de muro en pedraplén (vallado)**

- Construcción de muro en roca acomodada tipo pedraplén.
- Incluye suministro de roca, materiales necesarios para la instalación y transporte hasta el sitio de obra.

e) **Lleno con material seleccionado**

- Suministro, transporte y colocación de material seleccionado proveniente de la zona.
- Distancia máxima de acarreo: 500 metros.
- Incluye conformación y compactación del material colocado.

f) **Suministro, preparación y colocación de concreto rígido**

- Concreto de resistencia mínima de 21 MPa.
- Espesor de losa: 18 cm.
- Ancho de vía: 3,00 m.
- Incluye suministro de concreto, acero de refuerzo, formaleta, transporte de materiales, preparación, vaciado y acabado final.

NOTA: Las cantidades inicialmente establecidas corresponden a estimaciones aproximadas definidas por la Entidad y podrán variar durante la ejecución contractual según las necesidades reales de intervención. Para efectos de pago, se tendrán en cuenta las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato, de conformidad con las respectivas actas de obra y mediciones realizadas en campo.

2.3. Obligaciones

2.3.1. Del Contratante

- Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma, términos y condiciones establecidas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.
- Designar un supervisor encargado de ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, velando por el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento de la vía terciaria entre la zona urbana y la vereda de Cañaveral, en el Municipio de Peque.
- Brindar el acompañamiento y apoyo institucional requerido para facilitar el desarrollo de las actividades contractuales.
- Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato.
- Recibir a satisfacción las actividades ejecutadas, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y ejercer las acciones administrativas correspondientes en caso de incumplimiento.

2.3.2. Del Contratista

a) Generales

- Cumplir con el objeto contractual en las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en el contrato, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
- Actuar con diligencia, responsabilidad y eficiencia durante la ejecución del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y demás disposiciones relacionadas con la ejecución de obras civiles.
- Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de los materiales, equipos, maquinaria, herramientas y mano de obra utilizados durante la ejecución de las obras.
- Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, atendiendo oportunamente las observaciones y requerimientos realizados por la Entidad.
- Presentar oportunamente los informes, cuentas de cobro y demás documentos requeridos para el seguimiento y ejecución del contrato.
- Realizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado al proyecto, conforme a la normatividad vigente.
- Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros, bienes públicos o privados, durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema General de Riesgos Laborales y garantizar las condiciones de seguridad del personal vinculado a la obra.

b) Específicas

- Ejecutar las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial en la vereda Cañaveral, en una longitud aproximada de 3 km, conforme a las especificaciones técnicas definidas, normas vigentes y lineamientos impartidos por el Municipio de Peque.
- Desarrollar las actividades contempladas en el proyecto, incluyendo excavaciones manuales y mecánicas, construcción de obras de contención en gaviones y pedraplenes, llenos con material seleccionado, manejo de aguas lluvias y colocación de concreto rígido en los sectores priorizados.
- Suministrar oportunamente los materiales, maquinaria, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las obras.
- Garantizar que los materiales utilizados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas para este tipo de intervenciones.

- Ejecutar las obras dentro del plazo establecido en el contrato y conforme al cronograma aprobado por la supervisión.
- Implementar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.
- Realizar adecuadamente las actividades de manejo de aguas lluvias y drenaje, evitando procesos de erosión, socavación y deterioro de la vía.
- Garantizar que las actividades ejecutadas no generen afectaciones a predios aledaños ni alteraciones innecesarias en las condiciones naturales del terreno.
- Implementar señalización preventiva, reglamentaria e informativa en los sectores intervenidos, garantizando la seguridad vial y la protección de los usuarios y trabajadores de la obra.
- Presentar informes periódicos de avance físico de las actividades ejecutadas, acompañados de registros fotográficos y demás evidencias requeridas por la supervisión.
- Atender de manera inmediata las observaciones, recomendaciones o requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
- Responder por los defectos constructivos, fallas o deficiencias que se presenten durante la ejecución del contrato y dentro del término de garantía de las obras ejecutadas.

2.4. Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Peque, Antioquia, específicamente en la vía terciaria identificada con código 05543VT10, correspondiente al tramo Peque – Vereda Cañaveral, con una longitud aproximada de 3.00 ancho promedio de 3 metros y superficie en afirmado, actualmente en estado regular.

La intervención se ejecutará en los tramos priorizados definidos por la Administración Municipal, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad, facilitar la movilidad de la comunidad y fortalecer el transporte de productos agrícolas, especialmente café, principal actividad productiva del sector. Así mismo, las obras serán supervisadas por la entidad y recibidas mediante acta de cumplimiento a satisfacción.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de **mínima cuantía**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011**, literal c), reglamentado por el **Decreto 1082 de 2015**, el cual regula la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor se encuentra dentro de los límites definidos para dicha modalidad por la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para el caso del Municipio de Peque, y conforme a la **mínima cuantía establecida para la vigencia 2026**, el valor estimado del presente proceso, correspondiente **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340),** permite adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con el marco normativo vigente.

Así mismo, el **artículo 30 de la Ley 2069 de 2020** dispone que la contratación cuyo valor no exceda los límites definidos para la mínima cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto —incluyendo bienes y servicios de características técnicas uniformes—, deberá efectuarse a través de esta modalidad. El parágrafo 1 del mismo artículo señala que el reglamento establecerá las particularidades del procedimiento, incluyendo la posibilidad de orientar estas adquisiciones a **micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)** o a establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén", conforme a los lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.1. Limitación a Mipymes

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá limitarse a MiPymes nacionales con domicilio en Colombia, siempre que se reciba solicitud de por lo menos dos (2) MiPymes y se acrediten los requisitos establecidos en la normatividad vigente dentro del término señalado en la invitación pública.

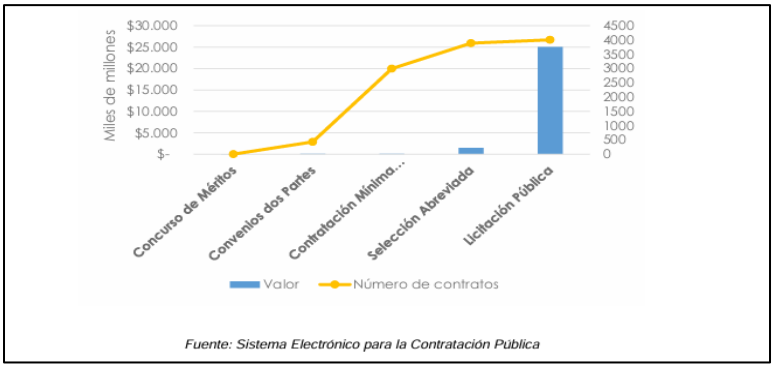
En caso de no cumplirse las condiciones requeridas, el proceso continuará abierto a todos los interesados.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector de la construcción de infraestructura vial en Colombia constituye un componente fundamental para el desarrollo económico y social de los territorios, especialmente en las zonas rurales, donde la red vial terciaria permite la conectividad, el acceso a servicios básicos y la comercialización de productos agrícolas.

En el municipio de Peque, las condiciones topográficas, climáticas y el constante tránsito de vehículos generan un deterioro progresivo de las vías rurales, haciendo necesario adelantar intervenciones periódicas de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la movilidad de la población.

Para la ejecución de este tipo de proyectos existe una oferta suficiente de contratistas, proveedores de materiales y operadores de maquinaria con capacidad técnica y operativa para desarrollar actividades como excavaciones, conformación de banca, construcción de obras de contención, manejo de aguas lluvias y mejoramiento de la superficie de rodadura.



Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública

La demanda de estas obras proviene principalmente de las entidades territoriales, que tienen la responsabilidad de conservar y mejorar la infraestructura vial para promover el desarrollo local y fortalecer la conectividad de las comunidades rurales.

En el caso del mejoramiento de la vía terciaria Peque – Cañaveral, en una longitud aproximada de 3 km, se requiere la ejecución de obras orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y estabilidad de la vía. Para ello, el mercado cuenta con disponibilidad de mano de obra, materiales e insumos necesarios para la ejecución del proyecto, permitiendo adelantar el proceso contractual en condiciones de competencia, eficiencia y transparencia.

Entre los principales factores que inciden en este sector se encuentran la disponibilidad de materiales de construcción, los costos de transporte hasta la zona de intervención y las condiciones climáticas y geotécnicas del terreno, aspectos que influyen directamente en la ejecución y durabilidad de las obras.

Gráfica 8. Tasa de desocupación según ciudades. Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Marzo - mayo 2024



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[16]

4.1. Relevancia del Sector en el Municipio de Peque

En el Municipio de Peque, el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias y rurales constituye una necesidad prioritaria para garantizar la conectividad, la movilidad y el acceso de las comunidades a servicios básicos, actividades comerciales y procesos productivos, especialmente en el corredor vial Peque – Cañaveral.

La infraestructura vial rural cumple un papel estratégico en el desarrollo económico y social del municipio, teniendo en cuenta que gran parte de la población depende de las actividades agropecuarias y del transporte de productos agrícolas hacia la cabecera municipal y otros sectores del territorio. En este sentido, las condiciones de transitabilidad de la vía Peque – Cañaveral inciden directamente en la calidad de vida de la comunidad y en la competitividad de la economía local.

En el contexto municipal, se identifican los siguientes factores clave:

- **Condiciones geográficas y topográficas:** El municipio presenta una topografía montañosa, con pendientes pronunciadas, alta incidencia de lluvias y vías con limitaciones en drenaje y estabilidad, condiciones que generan un deterioro permanente de la infraestructura vial y hacen necesaria la ejecución constante de actividades de mantenimiento y mejoramiento.
- **Importancia de las vías terciarias:** Las vías rurales representan el principal medio de conexión entre las veredas y la cabecera municipal, permitiendo el acceso a servicios de salud, educación, comercio y demás actividades esenciales para la población.
- **Necesidad de intervención permanente:** Las condiciones del terreno, el tránsito de vehículos y las afectaciones generadas por las aguas lluvias producen pérdida de material, erosión y deterioro de la superficie de rodadura, lo que exige la ejecución de obras como conformación de la vía, manejo de aguas, construcción de obras de contención y mejoramiento de la banca.
- **Disponibilidad de capacidad operativa y de materiales:** Para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos viales en zonas rurales, resulta fundamental contar con contratistas, maquinaria, mano de obra y proveedores de materiales que permitan desarrollar oportunamente las actividades requeridas y asegurar la continuidad de las intervenciones.

En consecuencia, el fortalecimiento del sector de infraestructura vial rural en el Municipio de Peque resulta esencial para mejorar las condiciones de movilidad, promover el desarrollo territorial y garantizar una adecuada conectividad de las comunidades rurales, particularmente en la vía Peque – Cañaveral, donde se proyecta la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento vial en una longitud aproximada de **3km.**

4.1.1. Normatividad Aplicable

La ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento de la vía rural en la vereda Cañaveral, en el Municipio de Peque, deberá ajustarse a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, así como a las disposiciones técnicas aplicables a obras civiles de infraestructura vial, garantizando condiciones de calidad, seguridad, estabilidad y durabilidad.

En este sentido, el proceso contractual se regirá, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- ✓ Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, que regulan la contratación estatal y establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

- ✓ Decreto 1082 de 2015, como norma reglamentaria del Sistema de Compras y Contratación Pública, que define los procedimientos, requisitos y condiciones para la contratación de obras por parte de las entidades estatales.

- ✓ Normas técnicas aplicables al sector de la construcción y obras viales, incluyendo especificaciones del INVIAS y normas técnicas colombianas (ICONTEC), relacionadas con materiales, procesos constructivos, obras de drenaje, estabilización de suelos y estructuras de contención, que garanticen la correcta ejecución de actividades como excavaciones, rellenos, construcción de gaviones, pedraplenes y colocación de concreto.

- ✓ Normatividad ambiental vigente, aplicable a la ejecución de obras civiles en zonas rurales, relacionada con el manejo de materiales, control de erosión, disposición de residuos y protección de los recursos naturales.

- ✓ Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que regulan las condiciones de seguridad para el personal vinculado a la ejecución de la obra.

- ✓ Estatuto Tributario Municipal vigente del Municipio de Peque, en lo relacionado con impuestos, tasas o contribuciones aplicables al contrato.

4.1.2. Factores de Riesgo y Consideraciones en la Contratación

- ✓ Condiciones del terreno: La topografía montañosa, las pendientes pronunciadas y la variabilidad del suelo pueden generar dificultades en la ejecución de las obras, así como riesgos de inestabilidad y erosión.

- ✓ Condiciones climáticas: La alta pluviosidad en la zona puede afectar el desarrollo de las actividades, generando retrasos, deterioro de materiales y afectaciones en la calidad de las obras.

- ✓ Disponibilidad de materiales: La localización rural del proyecto puede incidir en los tiempos y costos de transporte de materiales como piedra, recebo, concreto y elementos para obras de contención.

- ✓ Calidad de la ejecución: Es fundamental garantizar que las actividades constructivas cumplan con las especificaciones técnicas, a fin de asegurar la durabilidad y funcionalidad de la vía.

- ✓ Capacidad del contratista: Se debe verificar la experiencia, capacidad técnica, operativa y financiera del contratista, para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

- ✓ Cumplimiento de plazos: Las condiciones del entorno y la logística pueden afectar el cronograma, por lo que se deben prever medidas para minimizar retrasos.

4.1.3. Impacto en la Ejecución de Proyectos Viales

La ejecución oportuna y eficiente de las obras de mantenimiento y mejoramiento de la vía en la vereda Cañaveral garantiza la adecuada intervención de la infraestructura vial rural, permitiendo optimizar las condiciones de transitabilidad, estabilidad y seguridad en el corredor intervenido.

La correcta planificación y desarrollo de actividades como excavaciones, conformación de la banca, construcción de obras de contención (gaviones y pedraplenes), manejo de aguas lluvias y mejoramiento de la superficie de rodadura, permite evitar interrupciones en la ejecución del proyecto, optimizar los tiempos de obra y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.

Así mismo, la implementación de estas intervenciones contribuye a mitigar problemáticas asociadas al deterioro de la vía, tales como pérdida de material, formación de baches, procesos erosivos e inestabilidad del terreno, especialmente en condiciones de alta pluviosidad.

Lo anterior incide de manera directa en la mejora de la movilidad de las comunidades rurales, facilitando el tránsito vehicular y peatonal, reduciendo tiempos de desplazamiento y costos de transporte. De igual forma, fortalece el acceso a servicios básicos como salud, educación y comercio, y mejora las condiciones para la comercialización de productos agrícolas, contribuyendo al desarrollo económico y social de la vereda Cañaveral y del Municipio de Peque en general.

4.2. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

4.2.1. Fortalecimiento del sector de infraestructura vial rural

El sector de la construcción y mantenimiento de infraestructura vial rural en Colombia ha venido consolidándose como un eje estratégico para el desarrollo territorial, especialmente en municipios con alta dispersión geográfica y predominio de vías terciarias, como es el caso del Municipio de Peque.

A nivel nacional y regional, las entidades públicas, en articulación con contratistas de obra civil, proveedores de materiales y actores del sector construcción, trabajan en el mejoramiento de la red vial terciaria, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de movilidad, promover la competitividad del sector agropecuario y mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales.

En este contexto, se han fortalecido prácticas orientadas a la ejecución de obras con criterios de calidad, sostenibilidad y eficiencia, incorporando el uso de materiales adecuados, técnicas constructivas apropiadas para terrenos de alta complejidad y soluciones como obras de drenaje, estructuras de contención (gaviones y pedraplenes) y mejoramiento de la superficie de rodadura.

Así mismo, el sector promueve la adecuada planificación y ejecución de proyectos, el cumplimiento de especificaciones técnicas y la optimización de recursos públicos, aspectos fundamentales para garantizar la durabilidad de las intervenciones y la funcionalidad de las vías rurales.

En el marco del proyecto de mejoramiento de la vía en la vereda Cañaveral, estas dinámicas sectoriales permiten contar con oferentes que disponen de la capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar las actividades requeridas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto en términos de transitabilidad, estabilidad de la vía y manejo adecuado de aguas lluvias.

Finalmente, el fortalecimiento del sector vial rural incide directamente en el desarrollo económico y social del Municipio de Peque, al facilitar la conexión entre zonas productivas y el casco urbano, mejorar el acceso a servicios básicos y promover la integración territorial. *Normas INVIAS – Manuales técnicos de infraestructura vial*

4.2.2. Análisis del Mercado del Sector de Infraestructura Vial

El sector de la construcción de infraestructura vial en Colombia ha presentado un comportamiento dinámico en los últimos años, impulsado por la necesidad de mejorar la conectividad territorial, especialmente en zonas rurales donde predominan las vías terciarias. Este crecimiento ha sido promovido por la inversión pública en proyectos de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación vial, liderados principalmente por entidades territoriales.

El mercado asociado a la ejecución de obras viales está conformado por contratistas de obra civil, proveedores de materiales de construcción (como agregados pétreos, concreto, acero y elementos para obras de contención), así como operadores de maquinaria, quienes en conjunto atienden la demanda generada por proyectos de infraestructura.

En este contexto, los servicios requeridos para el mejoramiento de la vía en la vereda Cañaveral corresponden a actividades comunes dentro del sector, tales como excavaciones, conformación de la banca, construcción de obras de contención (gaviones y pedraplenes), manejo de aguas lluvias y mejoramiento de la superficie de rodadura. Estas actividades cuentan con una oferta suficiente de proveedores y contratistas a nivel regional, lo que permite garantizar condiciones de competencia en el proceso contractual.

El comportamiento del mercado está influenciado por factores como la disponibilidad de materiales en la región, los costos de transporte hacia zonas rurales, las condiciones geográficas del terreno y la variabilidad climática, especialmente en municipios con características como las de Peque, donde predominan terrenos montañosos y alta pluviosidad.

Adicionalmente, el sector ha incorporado mejoras en técnicas constructivas y en el uso de materiales, orientadas a aumentar la durabilidad de las intervenciones y optimizar los recursos públicos, especialmente en proyectos de vías terciarias donde se requieren soluciones adaptadas a condiciones específicas del terreno.

En consecuencia, el mercado actual presenta condiciones favorables para la ejecución del proyecto de mejoramiento de la vía en la vereda Cañaveral, en una longitud aproximada de 3 km, garantizando la disponibilidad de oferentes con capacidad técnica y operativa, así como el acceso a los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, sin que se evidencien restricciones significativas que afecten la contratación.

4.2.3. Actores Clave del Sector de Infraestructura Vial

El sector de infraestructura vial está conformado por contratistas de obra civil, empresas de ingeniería y proveedores de materiales de construcción con capacidad para ejecutar

actividades de excavación, movimiento de tierras, conformación de banca y mejoramiento de vías rurales.

A nivel regional y departamental existe una oferta suficiente de empresas y contratistas con experiencia en la construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura vial, así como proveedores de materiales necesarios para la ejecución de este tipo de obras.

La existencia de múltiples oferentes favorece la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso contractual, garantizando la disponibilidad de capacidad técnica, operativa y financiera para la ejecución de las actividades requeridas.

En consecuencia, se evidencia que el mercado cuenta con actores idóneos para ejecutar las obras de ampliación y adecuación de la motorruta Nueva Llanada – Renegado Valle, asegurando condiciones de calidad, competencia y cumplimiento contractual.

4.3. Análisis de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de materiales similares.

4.3.1. Histórico del Municipio.

El Municipio de Peque ha adelantado procesos contractuales para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento vial, a través de las modalidades de mínima y menor cuantía, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

En dichos procesos, los pagos se han realizado de manera parcial, de acuerdo con el avance de las actividades ejecutadas, previa verificación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por la Administración Municipal.

Para efectos de análisis, se pueden consultar antecedentes contractuales relacionados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), los cuales evidencian la experiencia del municipio en la estructuración y ejecución de este tipo de proyectos.

N° Contrato	Contratista	Objeto	Valor
2024-PO-004	EXTRUCONST S.A.S	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 2.75 KM DE CAMINOS ANCESTRALES DE HERRADURA EN LA ZONA NORTE VEREDA LA VEGA DEL INGLÉS DEL MUNICIPIO DE PEQUE PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD PEQUE-ITUANGO	36,400,000

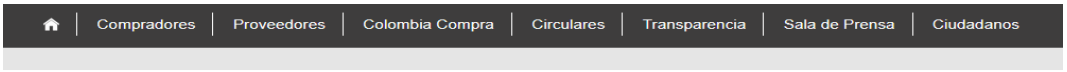
N° Contrato	Contratista	Objeto	Valor
2020-OP-015	SOTARCO S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DESAGÜE Y MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS VIAS TERCIARIAS Y/O RURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA.	$ 24,382,579
2012-OP-015	JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS FALDAS	EL MUNICIPIO DE PEQUE ESTA INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LOS CAMINOS DE HERRADURA: EN LOS SECTORES QUEBRADA DE PEQUE-EL TORNILLO, JERIGUA- CANDELARIA, GUAYABAL-EL HOYO Y, VEREDAS LAS LOMAS- LA GUADUA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PEQUE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	15,485,503

4.3.2. Antecedentes de Otras Entidades:



Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2024 10:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	04-03-2024 01:00 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	alcaldia@peque-antioquia.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	2024-CS-802
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Si
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	Si
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS VOLQUETAS Y MAQUINARIA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y/O RURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
Cuantía Definitiva del Contrato	$32.194.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	AUTOS MONGUI S.A.S.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 830006596
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia . Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 11185384O7
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	Si
Tamaño de la Mipyme	Mediana
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	07 de marzo de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	07 de marzo de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días
Fecha de Terminación del Contrato	17 de marzo de 2024
Fecha de Liquidación del Contrato	17 de mayo de 2024
Destinación del Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $32.194.000
Códigos BPIN	Código: 2024055430012; Año: 2024
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código: 00176; Fecha: 07-03-2024; Valor: $32.194.000





Detalle del Proceso Número: MC 006-2024

NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEIVA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmento	[25] Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
Familia	[2517] Componentes y sistemas de transporte
Clase	[251725] Neumáticos y cámaras de neumáticos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA CAMION PLANCHON DE PLACAS OCL OLM 756 Y VOLQUETAS DE PLACA S OCL 371 Y OCI 700 DEL MUNICIPIO DE LEIVA NARIÑO
Cuantía a Contratar	$ 36,400,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $36,400,000



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: MF-MC-002 DE 2024

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmento	[25] Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
Familia	[2517] Componentes y sistemas de transporte
Clase	[251725] Neumáticos y cámaras de neumáticos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS, ELELEMNTOS E IMPLEMENTOS DE MAQUINARIA AGRICOLA, INCLUYE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA PARA VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Cuantía a Contratar	$ 22,650,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$22,650,000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

4.4. Análisis de la Oferta

El análisis de mercado permitió evidenciar que existe una amplia oferta de bienes y servicios asociados al sector de infraestructura vial rural, así como pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y mantenimiento para atender las necesidades de las entidades territoriales en proyectos de mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías terciarias.

A nivel nacional se identifican empresas con experiencia en ejecución de obras de infraestructura vial, movimiento de tierras, construcción y mejoramiento de corredores rurales y urbanos, lo cual demuestra la existencia de un mercado competitivo y con disponibilidad de proveedores para el desarrollo del presente proceso contractual.

Listado de empresas a nivel nacional dedicadas al mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de vías

N°	Empresa	Actividad
1	Constructora Colpatria S.A.S.	Construcción y mejoramiento de infraestructura vial
2	Conconcreto S.A.	Obras civiles y mantenimiento de vías

3	Pavimentos Colombia S.A.S.	Pavimentación y rehabilitación vial
4	Mincivil S.A.	Construcción de vías y obras de urbanismo

De igual manera, a nivel municipal se evidencia la existencia de personas naturales y jurídicas inscritas en actividades relacionadas con construcción, mantenimiento de infraestructura y actividades conexas, lo cual garantiza pluralidad de oferentes dentro del municipio.

Listado de empresas y/o personas dedicadas a actividades de construcción en el municipio

N°	Razón Social	Actividad Económica
1	INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.	Construcción de carreteras y vías
2	YALCO S.A.S.	Construcción de obras de ingeniería civil
3	ANFEYA S.A.S.	Construcción y mantenimiento de infraestructura
4	JD CONSTRUCCIONES S.A.S.	Construcción de obras civiles y viales
5	ESTRUCON S.A.S.	Construcción de carreteras, vías y obras complementarias

En consecuencia, se concluye que existe capacidad suficiente en el mercado para atender el objeto contractual, garantizando condiciones de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva dentro del proceso de contratación

4.5. Análisis del mercado

Para la presente vigencia, la entidad obtuvo dos (2) cotizaciones de proveedores con experiencia en este tipo de intervenciones, las cuales sirvieron como base para la determinación del presupuesto oficial del proyecto. Así mismo, se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas de la obra, las características geográficas del sector a intervenir y los costos asociados al suministro y transporte de materiales, mano de obra, maquinaria y demás actividades necesarias para la ejecución de las obras.

Adicionalmente, en la determinación de los valores se consideraron los costos de transporte hacia el Municipio de Peque y la vereda Cañaveral, dadas las condiciones de acceso y ubicación del proyecto, así como los impuestos, tasas, estampillas y demás costos asociados que inciden directamente en el valor final del contrato.

- Cotización N.° 1 – YAL-CO S.A.S.: Presentó una cotización por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) para la intervención de la vía, incluyendo un AIU del 22,5 %.



YAL-CO S.A.S
TU LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

Asunto: Cotización solicitada -

Cordial saludo,

Espero que se encuentre muy bien.

Adjunto a este correo envío la cotización conforme a lo solicitado. En el documento presupuesto correspondiente y los plazos de ejecución.

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Localización y replanteo	m2	567,40	$ 15.544,34	$ 8.819.859,14
2	Corte, retiro y disposición final de maleza, pastos y vegetación herbácea con una altura promedio hasta de 1.50 m, mediante el uso de herramientas manuales (machete) o mecánicas (moto guadaña). Incluye el descapote superficial, el apile, cargue, transporte y retiro de los residuos vegetales hasta el sitio de disposición final hasta 2 km de distancia	m2	300	$ 21.023,00	$ 6.306.900,00
3	Demolición mecánica de concreto hasta 50 cm de profundidad existente incluye cargue y botada de material hasta 2km distancia	m3	169,3	$ 26.828,00	$ 4.541.980,40
4	Excavación Manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad hasta 1.5 m, incluye retiro hasta 2 km	m3	211,94	$ 15.685,00	$ 3.324.278,90
5	Excavación Manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad de 1.5 a 5.5 metros, incluye retiro hasta 2 km	m3	31,68	$ 32.067,00	$ 1.015.882,56
6	Construcción de ENTIBADO TEMPORAL en tablón de madera, bajo cualquier altura y grado de humedad. Incluye suministro, transporte y colocación de elementos en madera, el cargue, transporte interno y externo y botada de material sobrantes en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m	231	$ 26.829,00	$ 6.197.499,00
			Costo directo		$ 30.206.400,00
	Gastos administrativos AU			22.50%	$ 8.793.600,00
			Presupuesto general		$ 39.000.000,00

CALLE 12 N°12 – 40 INT. 101 VILLANUEVA
TELEFONO: 3003842902 – 3104343967
CORREO: yalcosas.gerencia@gmail.com



YAL-CO S.A.S
TÚ LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

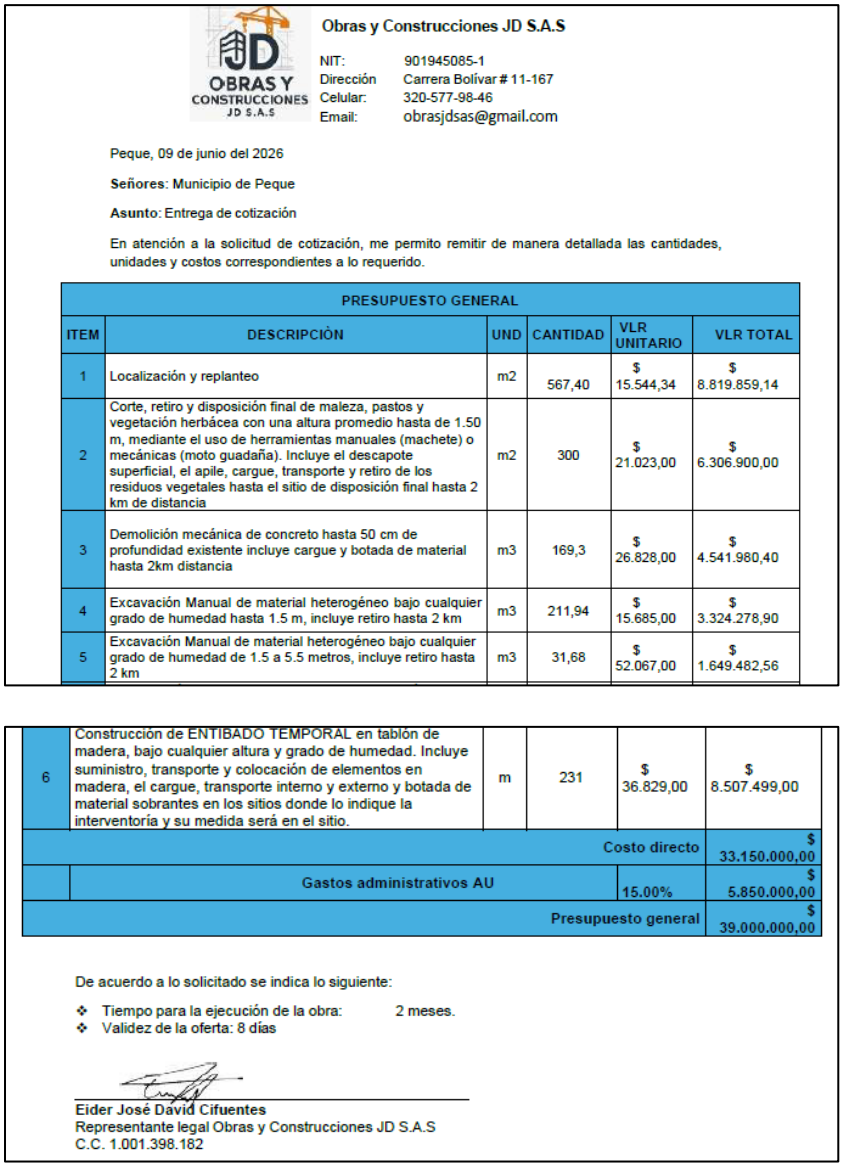
De acuerdo a lo solicitado estimamos un plazo de ejecución de 2 meses.

Quedo atento a cualquier duda o ajuste que considere necesario para avanzar con el proceso.

Cordialmente,

Yojan Estiven López Torres
Representante legal de Yal-CO s.a.s

- Cotización N.° 2 – Obras y Construcciones JD S.A.S.: Presentó una cotización por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) para la intervención de la vía, incluyendo un AIU del 15 %.



Obras y Construcciones JD S.A.S

NIT: 901945085-1
Dirección Carrera Bolívar # 11-167
Celular: 320-577-98-46
Email: obrasjdsas@gmail.com

Peque, 09 de junio del 2026

Señores: Municipio de Peque

Asunto: Entrega de cotización

En atención a la solicitud de cotización, me permito remitir de manera detallada las cantidades, unidades y costos correspondientes a lo requerido.

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	DESCRIPCIÒN	UND	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	Localización y replanteo	m2	567,40	$ 15.544,34	$ 8.819.859,14
2	Corte, retiro y disposición final de maleza, pastos y vegetación herbácea con una altura promedio hasta de 1.50 m, mediante el uso de herramientas manuales (machete) o mecánicas (moto guadaña). Incluye el descapote superficial, el apile, cargue, transporte y retiro de los residuos vegetales hasta el sitio de disposición final hasta 2 km de distancia	m2	300	$ 21.023,00	$ 6.306.900,00
3	Demolición mecánica de concreto hasta 50 cm de profundidad existente incluye cargue y botada de material hasta 2km distancia	m3	169,3	$ 26.828,00	$ 4.541.980,40
4	Excavación Manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad hasta 1.5 m, incluye retiro hasta 2 km	m3	211,94	$ 15.685,00	$ 3.324.278,90
5	Excavación Manual de material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad de 1.5 a 5.5 metros, incluye retiro hasta 2 km	m3	31,68	$ 52.067,00	$ 1.649.482,56
6	Construcción de ENTIBADO TEMPORAL en tablón de madera, bajo cualquier altura y grado de humedad. Incluye suministro, transporte y colocación de elementos en madera, el cargue, transporte interno y externo y botada de material sobrantes en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m	231	$ 36.829,00	$ 8.507.499,00
				Costo directo	$ 33.150.000,00
	Gastos administrativos AU			15.00%	$ 5.850.000,00
				Presupuesto general	$ 39.000.000,00

De acuerdo a lo solicitado se indica lo siguiente:

- Tiempo para la ejecución de la obra: 2 meses.
- Validez de la oferta: 8 días

Eider José David Cifuentes
Representante legal Obras y Construcciones JD S.A.S
C.C. 1.001.398.182

5. VALOR:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas y geográficas de la vía Peque – Cañaveral, los precios del mercado, las cotizaciones obtenidas, así como los costos de materiales, transporte, mano de obra, maquinaria amarilla y demás actividades requeridas para la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento vial.

Con base en lo anterior, el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Peque estimó como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000).**

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Peque reconocerá y pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será entregado una vez se cumplan los requisitos legales y contractuales para su desembolso.

- El setenta por ciento (70%) restante se cancelará mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor contratado.

Para cada pago parcial, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los documentos del proceso contractual.

NOTA: El desembolso del anticipo estará condicionado a la aprobación, por parte del supervisor del contrato, del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista, el cual deberá detallar la destinación de los recursos de conformidad con las actividades previstas para la ejecución del contrato. Los recursos del anticipo deberán ser utilizados exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

5.1. **Plazo:** El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES CALENDARIO**, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

5.2. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

Se ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**	**De Inversión:**	**No Aplica:**
	No	Si	No
Código BPIN:	**No.:** 202500000045471		

	Nombre: Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	No	
	Presupuesto Nacional/Territorial	Nacional	
	Regalías	No	
	Recursos de Crédito	No	
	SGP: X	Sector	PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
	No Aplica	-	
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	Si	
	Vigencia Futura Ordinaria	No	
	Vigencia Futura Extraordinaria	No	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00372	04/07/2026	39.000.000
	Rubro	2.3.2.02.02.005	
	Descripción Rubro	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
	CPC	54290- Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	
	Producto de inversión	Caminos ancestrales con mantenimiento TRANSPORTE infraestructura red vial	
	Indicador de inversión	Caminos ancestrales con mantenimiento	

5.3. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.4. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.5. De Estampillas E Impuestos Municipales:

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Estampilla Pro-Cultura (2.0%).
- Estampilla Pro-Adulto (4.0%).
- Estampilla Pro-Hospital (1.0%).
- Tasa Pro-Deporte (2.5%)
- Estampilla- Pro justicia (2.0%)
- Contribución especial (5.0%)

5.6. Gastos Administrativos

El valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340)**

6.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Los requisitos habilitantes y los documentos que acrediten su cumplimiento deberán ser presentados a través del SECOP II, dentro de los plazos establecidos en los términos del proceso. Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes que se encuentren debidamente inscritos en la plataforma y que hayan aportado la documentación completa requerida para la verificación de su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

6.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la

normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.3. Requisitos habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según PSC versión 4.

07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	**Plan de Inversión del Anticipo.** Conforme a la Ley de Transparencia en la Contratación Pública.	**Plan de Inversión del Anticipo.** Conforme a la Ley de Transparencia en la Contratación Pública.

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

6.4. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

6.5. EXPERIENCIA

La acreditación de la experiencia se rige por la Matriz 1 – Experiencia del Documento Tipo CCE-EICP-GI-03 V2 (Res. 464/2024). La entidad NO puede modificar las actividades ni los umbrales definidos en dicha matriz.

Identificación de la actividad contratada en la Matriz 1

Capítulo Matriz 1	**Capítulo 2 – Vías Terciarias**
Actividad Matriz 1 (General)	2.1 – Construcción o Mejoramiento en Pavimento Asfáltico o Concreto Hidráulico o Placa Huella de Vías Primarias, Secundarias, Terciarias, Urbanas o Pistas de Aeropuertos
Nota válida (Matriz 1)	Será válida la experiencia ejecutada a través de Construcción, Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Experiencia específica	N – No exigible para este rango de cuantía (proceso ≤ 28 SMMLV)

Experiencia General exigida

El proponente debe acreditar mínimo un (1) contrato terminado cuyo objeto haya sido la ejecución de obras de construcción, mejoramiento o mantenimiento de vías en pavimento asfáltico, concreto hidráulico, placa huella, o asfalto natural (asfaltita), en vías primarias, secundarias, terciarias o urbanas, por un valor igual o superior a 1 SMMLV del año de terminación del contrato. Los contratos válidos son los celebrados con entidades públicas o privadas.

Parámetro	Condición
Número mínimo de contratos	1 (uno)

Estado del contrato	Terminado (con acta de recibo final o liquidación)
Valor mínimo del contrato	1 SMMLV del año de terminación (Banco de la República: banrep.gov.co)
Tipo de obra válida	Construcción / Mejoramiento / Mantenimiento de vías en pavimento asfáltico, concreto hidráulico, placa huella, asfalto natural o asfaltita, en vías primarias, secundarias, terciarias o urbanas.
Período de experiencia	Sin límite de antigüedad, siempre que el contrato esté terminado.

Documentos para acreditar la experiencia

El proponente debe diligenciar el Formato – Experiencia identificando los contratos que acreditan el cumplimiento. Los documentos válidos son:

(a)	Copia del contrato + acta de recibo final o acta de liquidación.
(b)	Certificación expedida por el contratante (público o privado) que identifique: objeto, valor, fecha de inicio y terminación, y porcentaje de participación si fue como integrante de consorcio o unión temporal. La certificación debe incluir datos de contacto del emisor (correo y teléfono verificable).
(c)	Ordenes de compra, órdenes de servicios o documentos derivados de aceptación de oferta en procesos de mínima cuantía. Estos son contratos para efectos de acreditación de experiencia (Circular Única CCE).

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, y se tendrá en cuenta de acuerdo con su porcentaje de participación dentro de la estructura plural.

En caso de no acreditar la experiencia mínima requerida, la propuesta será considerada como **NO HÁBIL**

6.6. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

Factores de evaluación: (formato no. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

6.7. Factores de desempate:

En caso de empate entre dos (02) o más ofertas, el Municipio de Peque aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Estos criterios se aplicarán en el orden de prelación definido por la normatividad vigente.

6.8. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

7.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

7.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
-
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
-
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
-
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
-
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
-
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
-
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y

autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

-

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

NOTA ACLARATORIA: En concordancia con lo anterior, la Matriz de Riesgos correspondiente al presente proceso contractual se elaborará y estructurará en un formato independiente de manera detallada (atendiendo a la tipificación, estimación y asignación de los mismos), el cual se adjunta al presente documento como **Anexo No. 2** y hará parte integral de los estudios previos y demás documentos del proceso para todos los efectos legales.

7.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza y riesgos asociados al contrato de mantenimiento y mejoramiento de la vía rural Peque – Cañaveral, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Peque una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Las garantías exigidas deberán cubrir, como mínimo, los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- Calidad y estabilidad de la obra.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Responsabilidad civil extracontractual.

Las condiciones de cuantía y vigencia de cada amparo serán las establecidas en los estudios previos, la invitación pública y el contrato respectivo, conforme a la normatividad vigente aplicable.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y proteger los intereses de la Entidad, el contratista seleccionado se obliga a constituir a su costa, una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los riesgos detallados en el cuadro siguiente. Dichas pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y

solo surtirán efecto legal una vez cuenten con la aprobación expresa y escrita por parte de la supervisión o interventoría designada para el proyecto.

Amparo / Riesgo Cubierto	Valor Asegurado (Sugerido)	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del Contrato	**20%** del valor total del contrato.	Desde la firma del contrato hasta su liquidación oficial (y 4 meses más).
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	**10%** del valor total del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años más** (término de ley).
Estabilidad y Calidad de la Obra	20% del valor final de la obra	A partir del acta de recibo a satisfacción, por un lapso general de **cinco (5) años**.
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Según el riesgo del entorno 200 SMMLV	Coincidente con todo el periodo de ejecución y desarrollo de las obras.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	Desde el desembolso del anticipo hasta su amortización total y la liquidación del contrato**.**

Las garantías deberán mantenerse vigentes durante el término de ejecución del contrato y el tiempo adicional establecido para cada amparo, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido.

10. **SUPERVISIÓN:**

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través del secretario de Planeación y Obras Públicas, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

11. **ANEXOS:**

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Presupuesto oficial
- Certificado banco de proyectos
- Matriz de riesgo
- Documentos tipo

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto:	*Juliana Jiménez*
Reviso y aprobó:	*Alberto Grisales*

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9673045
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(16/07/2026 11:02:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2026-OP-08
Objeto del contrato	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE - CAÑAVERAL. Fruto de la invitación publica No. 031 de 2026
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 minutos para terminar *(22/07/2026 2:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	23/09/2026 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Obras y Construcciones JD S.A.S

COLOMBIA, Peque
Número de documento 9019450851

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Obras y construcciones JD S.A.S	BANCO AGRARIO	Ahorros	4-145-02-04982-7

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Obras y Construcciones JD S.A.S Construcciones JD*
Fecha de aprobación: *22/07/2026 11:27:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ*
Fecha de aprobación: *22/07/2026 2:12:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9673045_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	INVITACIÓN PÚBLICA 031/2026
Título de la oferta	Oferta OBRAS Y CONSTRUCIONES JD
Cuantía del contrato	38.479.621 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(23/07/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/01/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(23/07/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/01/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(23/07/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/09/2029 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	23/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/09/2031 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 23 horas para terminar *(23/07/2026 1:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2 horas de tiempo transcurrido *(22/07/2026 11:20:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20289367	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	30.783.696,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/09/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20289371	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/09/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9673045
Proveedor Obras y construcciones JD S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 10 # 9-40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9673045

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
39.000.000,00	38.479.621,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141500	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE CAÑAVERAL	1,00	UN	39.000.000,00	38.479.621,00	39.000.000,00	38.479.621,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. SOLICITUD RP JURIDICO -CAÑAVERAL -CORRECCION (1).pdf	1. SOLICITUD RP JURIDICO -CAÑAVERAL -CORRECCION (1).pdf	(detalle)
1.616. RP OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD.pdf	1.616. RP OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD.pdf	(detalle)
2 MINUTA CONTRATO (1).pdf	2 MINUTA CONTRATO (1).pdf	(detalle)
3 Designacion Interventor .pdf	3 Designacion Interventor .pdf	(detalle)
4 COMUNICACION OFICIAL (1).pdf	4 COMUNICACION OFICIAL (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 15286441	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Pablo Chanci Echa	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 1017142213	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Juan Pablo Chanci Echa	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 1017142213	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Juan Pablo Chanci Echavarria	22/07/2026 2:12:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	38.479.621
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	38.479.621
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☐Sí ☑No *	
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☑Sí ☐No *	38.479.621
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	38.479.621

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000045471	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado

☐	00372	CDP	No se ha iniciado		39.000.000 COP	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00616	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	38.479.621 COP	38.479.621 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 38.479.621 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 38.479.621 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

FECHA:	21 DE JULIO 2026
CONTRATO No.	2026-OP-08
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
IDENTIFICACION:	901.945.085-1
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE - CAÑAVERAL. FRUTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 031 DE 2026.
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE DOS (02) MESES CALENDARIO, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO M/L ($ 38.479.621)

Entre los suscritos a saber: de una parte, el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.286.441, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, por una parte, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S** con NIT. **901945085-1**, representada legalmente por el señor **EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.001.398.182**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, como resultado del proceso de selección **invitación pública No. 031/2026**, que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474/2011, Decreto 1082/2015 y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que más adelante se detallan, teniendo en cuenta las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1 – Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es **CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE - CAÑAVERAL. FRUTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 031 DE 2026.**

CLÁUSULA 2 – Alcance del objeto del Contrato Con el objeto a contratar se permitirá a la Administración Municipal de Peque ejecutar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la vía rural en la vereda Cañaveral, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, movilidad y conectividad de las comunidades rurales del municipio.

CLÁUSULA 3 – Valor del Contrato y Forma de pago El valor del Contrato es TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO M/L ($ 38.479.621) El Municipio de Peque reconocerá y pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

• Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será entregado una vez se cumplan los requisitos legales y contractuales para su desembolso.

• El setenta por ciento (70%) restante se cancelará mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor contratado.

Para cada pago parcial, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los documentos del proceso contractual.

NOTA: El desembolso del anticipo estará condicionado a la aprobación, por parte del supervisor del contrato, del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista, el cual deberá detallar la destinación de los recursos de conformidad con las actividades previstas para la ejecución del contrato. Los recursos del anticipo deberán ser utilizados exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 4 – Declaraciones del contratista El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **4.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE PEQUE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **4.3** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.4** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato No. 2 del Pliego de Condiciones. **4.5** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.**4.6** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **4.7** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 5 del presente Contrato. 4.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 5 – Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES CALENDARIO,** contados este tiempo desde la

suscripción del acta de inicio del contrato.

CLÁUSULA 6 – **Condiciones técnicas:**

a) **Excavación manual de material heterogéneo**

- Excavación manual para desplante de muros.
- Incluye remoción de tierra, piedras y rocas hasta 30 cm de diámetro.
- Incluye disposición del material excavado en sitio autorizado por la supervisión hasta una distancia de 0,5 km.

b) **Excavación con maquinaria amarilla**

- Excavación mecánica con maquinaria amarilla.
- Incluye operador, ayudante, accesorios, combustible y demás insumos requeridos para el correcto funcionamiento de la maquinaria.

c) **Suministro e instalación de gaviones**

- Gavión de dimensiones 2,00 m × 1,00 m × 1,00 m.
- Elaborado con malla de triple torsión en alambre galvanizado calibre 13 (2,34 mm).
- Abertura de malla de 8 cm × 10 cm.
- Incluye suministro de piedra de relleno, alambre galvanizado calibre 14, formaleta en madera, transporte y colocación.

d) **Construcción de muro en pedraplén (vallado)**

- Construcción de muro en roca acomodada tipo pedraplén.
- Incluye suministro de roca, materiales necesarios para la instalación y transporte hasta el sitio de obra.

e) **Lleno con material seleccionado**

- Suministro, transporte y colocación de material seleccionado proveniente de la zona.
- Distancia máxima de acarreo: 500 metros.
- Incluye conformación y compactación del material colocado.

f) **Suministro, preparación y colocación de concreto rígido**

- Concreto de resistencia mínima de 21 MPa.
- Espesor de losa: 18 cm.
- Ancho de vía: 3,00 m.
- Incluye suministro de concreto, acero de refuerzo, formaleta, transporte de materiales, preparación, vaciado y acabado final.

NOTA: Las cantidades inicialmente establecidas corresponden a estimaciones aproximadas definidas por la Entidad y podrán variar durante la ejecución contractual según las necesidades reales de intervención. Para efectos de pago, se tendrán en cuenta las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato, de conformidad con las respectivas actas de obra y mediciones realizadas en campo.

CLÁUSULA 7 – Derechos del Contratista: 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 3 del presente Contrato.

CLÁUSULA 8 - Obligaciones de las partes:

Obligaciones de la entidad Contratante

- Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma, términos y condiciones establecidas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.
- Designar un supervisor encargado de ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, velando por el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento de la vía terciaria entre la zona urbana y la vereda de Cañaveral, en el Municipio de Peque.
- Brindar el acompañamiento y apoyo institucional requerido para facilitar el desarrollo de las actividades contractuales.
- Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato.
- Recibir a satisfacción las actividades ejecutadas, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y ejercer las acciones administrativas correspondientes en caso de incumplimiento.

Obligaciones generales del Contratista

- Cumplir con el objeto contractual en las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en el contrato, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
- Actuar con diligencia, responsabilidad y eficiencia durante la ejecución del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales y demás disposiciones relacionadas con la ejecución de obras civiles.
- Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

- Garantizar la calidad de los materiales, equipos, maquinaria, herramientas y mano de obra utilizados durante la ejecución de las obras.
- Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, atendiendo oportunamente las observaciones y requerimientos realizados por la Entidad.
- Presentar oportunamente los informes, cuentas de cobro y demás documentos requeridos para el seguimiento y ejecución del contrato.
- Realizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado al proyecto, conforme a la normatividad vigente.
- Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros, bienes públicos o privados, durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema General de Riesgos Laborales y garantizar las condiciones de seguridad del personal vinculado a la obra.

Obligaciones Específicas del contratista

- Ejecutar las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial en la vereda Cañaveral, en una longitud aproximada de 3 km, conforme a las especificaciones técnicas definidas, normas vigentes y lineamientos impartidos por el Municipio de Peque.
- Desarrollar las actividades contempladas en el proyecto, incluyendo excavaciones manuales y mecánicas, construcción de obras de contención en gaviones y pedraplenes, llenos con material seleccionado, manejo de aguas lluvias y colocación de concreto rígido en los sectores priorizados.
- Suministrar oportunamente los materiales, maquinaria, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las obras.
- Garantizar que los materiales utilizados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas para este tipo de intervenciones.
- Ejecutar las obras dentro del plazo establecido en el contrato y conforme al cronograma aprobado por la supervisión.
- Implementar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.
- Realizar adecuadamente las actividades de manejo de aguas lluvias y drenaje, evitando procesos de erosión, socavación y deterioro de la vía.
- Garantizar que las actividades ejecutadas no generen afectaciones a predios aledaños ni alteraciones innecesarias en las condiciones naturales del terreno.
- Implementar señalización preventiva, reglamentaria e informativa en los sectores intervenidos, garantizando la seguridad vial y la protección de los usuarios y trabajadores de la obra.
- Presentar informes periódicos de avance físico de las actividades ejecutadas, acompañados de registros fotográficos y demás evidencias requeridas por la supervisión.
- Atender de manera inmediata las observaciones, recomendaciones o requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
- Responder por los defectos constructivos, fallas o deficiencias que se presenten durante la ejecución del contrato y dentro del término de garantía de las obras ejecutadas.

CLÁUSULA 9 – Responsabilidad: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a MUNICIPIO DE PEQUE en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 10 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato EL MUNICIPIO DE PEQUE puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de

acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 11 – Multas Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. Los aspectos Inter orgánicos; es decir, los trámites internos que deben adelantar los funcionarios encargados del procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Municipio de Peque. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

CLÁUSULA 12 – Cláusula Penal En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas o de la declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO DE PEQUE, a título de pena, una suma equivalente al 15% del valor total del contrato, suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección, de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.

CLÁUSULA 13 – Caducidad: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE PEQUE cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Se entiende como incumplimiento grave: 14.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a **cinco (5) días calendario**, por causas imputables al contratista y sin autorización de la Entidad. por causas imputables al Contratista. 14.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a **cinco (5) días calendario**, por causas imputables al contratista, afectando el normal desarrollo del contrato 14.3 El abandono injustificado de la obra; el incumplimiento reiterado del cronograma de ejecución; la no disposición del personal, maquinaria, equipos o materiales necesarios para la ejecución del contrato; la ejecución de actividades que no cumplan las

especificaciones técnicas establecidas; la negativa injustificada a atender las instrucciones impartidas por el supervisor; o cualquier otra conducta imputable al contratista que comprometa de manera grave la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 14 – Garantías Para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y proteger los intereses de la Entidad, el contratista seleccionado se obliga a constituir a su costa, una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los riesgos detallados en el cuadro siguiente. Dichas pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y solo surtirán efecto legal una vez cuenten con la aprobación expresa y escrita por parte de la supervisión o interventoría designada para el proyecto.

Amparo / Riesgo Cubierto	**Valor Asegurado (Sugerido)**	**Vigencia del Amparo**
Cumplimiento del Contrato	**20%** del valor total del contrato.	Desde la firma del contrato hasta su liquidación oficial (y 4 meses más).
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	**10%** del valor total del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años más** (término de ley).
Estabilidad y Calidad de la Obra	20% del valor final de la obra	A partir del acta de recibo a satisfacción, por un lapso general de **cinco (5) años**.
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Según el riesgo del entorno 200 SMMLV	Coincidente con todo el periodo de ejecución y desarrollo de las obras.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	Desde el desembolso del anticipo hasta su amortización total y la liquidación del contrato.

Las garantías deberán mantenerse vigentes durante el término de ejecución del contrato y el tiempo adicional establecido para cada amparo, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima

CLÁUSULA 15 – Independencia del Contratista E l Contratista es una entidad independiente del

MUNICIPIO DE PEQUE, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S** con NIT**. 901945085-1,** representada legalmente por el señor **EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.001.398.182** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE PEQUE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 16 – Cesión y Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

CLAUSULA 17: Inhabilidades e Incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 18 - Indemnidad Será obligación de EL CONTRATISTA, mantener indemne al MUNICIPIO DE PEQUE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA o de las de sus subcontratistas o dependientes en los términos de ley.

CLÁUSULA 19 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de su satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 20 – Solución de Controversias Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

CLÁUSULA 21 – Supervisión. La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaria de Planeación y Obras Públicas, la cual velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista seleccionado y por la calidad de la prestación del servicio, **PARÁGRAFO.** Será obligación del funcionario que ejerza la Interventoría: **a)** Colaborar con EL CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes**. c)** Conservar en esa dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en desarrollo de este. **d)** Verificar al momento del pago, que EL CONTRATISTA se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación cuando corresponda, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 Parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 22 – Documentos del Contrato Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) El anexo técnico. 2) Las garantías. 3) La propuesta. 4) El registro presupuestal. 5) Los documentos del proceso de invitación pública de mínima cuantía. 6) El certificado de existencia y representación legal de EL CONTRATISTA y demás documentos anexos en su propuesta. 7) Publicación en el SECOP del proceso, evaluación, adjudicación y en general todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal

CLÁUSULA 23 – Perfeccionamiento y ejecución: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 15 del presente Contrato.

CLÁUSULA 24 - Disponibilidad presupuestal: Para amparar el valor del presente contrato, EL MUNICIPIO DE PEQUE cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00372** de fecha 4 de julio de 2026 y Registro Presupuestal No. **00616** de fecha **21 de julio de 2026**, con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.005** denominado **"Construcción y Servicios de la Construcción"** expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA 25- Confidencialidad En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 26 – Liquidación El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se llevará a cabo, conforme a lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso de que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

CLAUSULA 27 - Gastos e Impuestos: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 28- Cláusulas Excepcionales: En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
CLAUSULA 29. Publicación: En los términos del artículo 223 del decreto 019/2012, el municipio publicará el presente contrato en la página del SECOP II.

CLÁUSULA 30 – Domicilio y Leyes: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Peque, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable.

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2024-2027

EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES
Representante legal

Alcaldía de Peque	**MUNICIPIO DE PEQUE** **NIT. 890982301-4** **SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	4 DE JUNIO 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)		
CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE – CAÑAVERAL		
TIPO DE GASTO	**FUNCIONAMIENTO**	
	INVERSION	X

DATOS INVERSION					
INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO					
LINEA ESTRATEGICA:	4 INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMUNITARIA		**PROGRAMA**	4.1.1. Vías rurales: eje fundamental para el desarrollo de los pequenses	
N° PROYECTO BPIN:	**202500000045471**		**NOMBRE DEL PROYECTO:**	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque	
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.005**		**Valor ($)**	$	39,000,000
NOMBRE DEL RUBRO	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**				
CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN					
SECTOR	**odigo** (2 digito	**Nombre**			
	24	TRANSPORTE			
PROGRAMA	**odigo** (4 digito	**Nombre**			
	2402	Infrastutura red vial regional			
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Codigo**	**Nombre**			

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	**Indicador de Inversión**	***CPC -Subclase** (mínimo 5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202500000045471	2402041	240204100	53290	$ 39,000,000	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
VALOR DE LA SOLICITUD				$ 39,000,000	
VALOR LETRAS	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS**				

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma:	Firma:

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA						
FECHA RECEPCIÓN			4 DE JUNIO 2026	**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**	
					NO	
# CDP expedido				**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**		
objeto no expedicion:						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00372

Fecha de Expedición: 04/07/2026

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

B71B68A5CD57D108A11557361563B42A

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		**39.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	39.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	39.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	39.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Descripción por definir por la entidad	39.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402041	Via terciaria mejorada2402041 TRANSPORTE infraestructura red vial regional	39.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	39.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240204100	Vía terciaria mejorada	39.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	39.000.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	39.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045471	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque	39.000.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Contrato de obra para el mantenimiento y mejoramiento de tramos de la red vial terciaria y motor rutas del municipio de Peque, Antioquia, en la vía terciaria identificada con el código 05543VT10, correspondiente al tramo Peque – Cañaveral.

Jefe de Presupuesto

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_peque_CCPET-.rdlc - Versión AriesNet

FECHA: 21 JULIO 2026

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA

DE: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00372 DE 04 JULIO DE 2026

A NOMBRE DE: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
CÉDULA O NIT: 901.945.085-1
DIRRECCIÓN: Carrera Bolivar # 11-167
TELEFONO: 3205779846
CODIGO CIIU: 4290
CORREO: obrasjdsas@gmail.com
CONTRATO Nº: 2026-OP-08

CONCEPTO: CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE - CAÑAVERAL.
Fruto de la invitación publica No. 031 de 2026.

VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO M/L ($ 38.479.621)

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario De Planeación Y Obras Publicas.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00616

Fecha de Expedición: 21/07/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00372	04/07/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

712DE86DD021EA0E569AF1D33BFA7D99

Nit ò Cedula:	901.945.085
Beneficiario:	OBRAS Y CONTRUCCIONES JD SAS

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**38.479.621,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	38.479.621,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	38.479.621,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	38.479.621,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Descripción por definir por la entidad	38.479.621,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2402041	Via terciaria mejorada2402041 TRANSPORTE infraestructura red vial regional	38.479.621,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	38.479.621,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	240204100	Vía terciaria mejorada	38.479.621,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	38.479.621,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	38.479.621,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045471	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque	38.479.621,00

Valor en letras:

TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Contrato de obra para el mantenimiento y mejoramiento de tramos de la red vial terciaria y motor rutas del municipio de Peque, Antioquia, en la vía terciaria identificada con el código 05543VT10, correspondiente al tramo Peque – Cañaveral. Fruto de la invitación publica No. 031 de 2026. CONTRATO Nº: 2026-OP-08

Jefe de Presupuesto

Peque, 21 de julio de 2026

Señor:
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato de Obra Pública No 2026–OP–08

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. **2026–OP–08** de fecha: **21 de julio de 2026**, cuyo objeto corresponde a **CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE - CAÑAVERAL. FRUTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 031 DE 2026.,** celebrado con **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S con NIT. 901945085-1, representada legalmente por el señor EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.001.398.182**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101278398**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**07**	**2026**	**21**	**07**	**2026**	**00:00**	**21**	**09**	**2031**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS	**NIT: 901.945.085-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR BOLIVAR 11 167	PEQUE, ANTIOQUIA	3205779846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PEQUE	**NIT: 890.982.301-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 2026-OP-08 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VIA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE - CAÑAVERAL. FRUTO DE LA INVITACION PUBLICA NO. 031 DE 2026.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**21/07/2026**	**21/01/2027**	**$7,695,924.20**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**21/07/2026**	**21/09/2029**	**$3,847,962.10**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**21/07/2026**	**21/01/2027**	**$11,543,886.30**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$7,695,924.20**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****166,771.00	$ *******8,000.00	$ ******33,206.00	$ **********207,978.00	$ *******30,783,696.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	194617	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

33-44-101278398

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101278398**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**07**	**2026**	**21**	**07**	**2026**	**00:00**	**21**	**09**	**2031**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS	**NIT: 901.945.085-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR BOLIVAR 11 167	PEQUE, ANTIOQUIA	3205779846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE PEQUE	**NIT: 890.982.301-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****166,771.00	$ *******8,000.00	$ ******33,206.00	$ **********207,978.00	$ *******30,783,696.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	194617	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11006621172602 (3900) 000000207978 (96) 20270721

REFERENCIA PAGO:
1100662117260-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101278398, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de JULIO de 2026

33-44-101278398

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
Internet

Tienda
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
22 de julio de 2026 a las 9:24 a. m.

CUS
501243551

Referencia Nequi
M03482528

¿Cuánto?
$ 388.509,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
1758215410

Número de referencia 2
NIT

Número de referencia 3
8600095786

Factura de comercio
1758215410

Tu plata salió de:


Disponible

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101091802	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	07	2026	21	07	2026	00:00	21	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS	NIT: 901.945.085-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR BOLIVAR 11 167	PEQUE, ANTIOQUIA	3205779846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PEQUE	NIT: 890.982.301-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

BENEFICIARIO: 890982301 - MUNICIPIO DE PEQUE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No. 2026-OP-08 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE - CAÑAVERAL. FRUTO DE LA INVITACIN PUBLICA NO. 031 DE 2026

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2026	21/09/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2026	21/09/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2026	21/09/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****148,707.00	$ *******3,000.00	$ ******28,824.00	$ **********180,531.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	194617	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101091802

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101091802	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	07	2026	21	07	2026	00:00	21	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS		**NIT: 901.945.085-1**
DIRECCIÓN: CR BOLIVAR 11 167	**CIUDAD:** PEQUE, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3205779846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PEQUE		**NIT: 890.982.301-4**
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL	**CIUDAD:** PEQUE, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	855 22 23

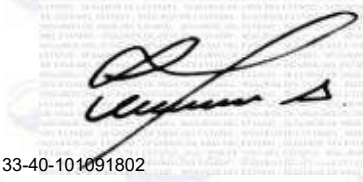
BENEFICIARIO: 890982301 - MUNICIPIO DE PEQUE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2026	21/09/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2026	21/09/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2026	21/09/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



33-40-101091802

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101091802**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**07**	**2026**	**21**	**07**	**2026**	**00:00**	**21**	**09**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS	**NIT: 901.945.085-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR BOLIVAR 11 167	PEQUE, ANTIOQUIA	3205779846

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PEQUE	**NIT: 890.982.301-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****148,707.00	$ *******3,000.00	$ ******28,824.00	$ **********180,531.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	194617	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006621172634(3900)000000180531(96)20260820

REFERENCIA PAGO:
1100662117263-4

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
Internet

Tienda
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
22 de julio de 2026 a las 9:24 a. m.

CUS
501243551

Referencia Nequi
M03482528

¿Cuánto?
$ 388.509,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
1758215410

Número de referencia 2
NIT

Número de referencia 3
8600095786

Factura de comercio
1758215410

Tu plata salió de:


Disponible

AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Secretario General y de Gobierno del municipio de Peque, en virtud de lo consagrado en el manual de contratación y las normas jurídicas concordantes – procede a impartir aprobación a la póliza / garantía que a continuación se expresa.

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	2026-OP-08
Contratista	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
Valor	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO M/L ($ 38.479.621)
Objeto	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE - CAÑAVERAL. FRUTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 031 DE 2026.
Plazo	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE DOS (02) MESES CALENDARIO, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
DATOS DE LA PÓLIZA	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Tomador / Afianzado	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS
Póliza N°	33-44-101278398/33-40-101091802
Beneficiario / Asegurado	MUNICIPIO DE PEQUE
Fecha de expedición	22/07/2026

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

Tipo de Amparos	Valor Asegurado	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	7.695.924,20	21	07	2026	21	01	2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	3.847.962,10	21	07	2026	21	09	2029

LABORALES							
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11.543.886,30	21	07	2026	21	01	2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	7.695.924,20	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS					
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTACONTRACTUAL	350.181.000	21	07	2026	21	09	2026

De conformidad con los lineamientos legales y contractuales aplicables al respecto, El Municipio de Peque aprueba las pólizas descritas a los veintidós (22) días de julio de 2026.

APROBADO,

Aldemar Agudelo Oquendo.
Secretario General y de Gobierno

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE: MUNICIPIO: PEQUE – ANTIOQUIA

NIT: 890.982.301-4

CONTRATISTA: OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD SAS

NIT. 901.945.085-1

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE - CAÑAVERAL. FRUTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA NO. 031 DE 2026.

VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO M/L ($ 38.479.621)

PLAZO: EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE DOS (02) MESES CALENDARIO, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO..

Entre los suscritos **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.286.441 de Peque, en su calidad de alcalde Municipal de Peque Antioquia, obrando en calidad de representante legal del **MUNICIPIO** quien se denominará el contratante y por la otra **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S con NIT. 901945085-1, representada legalmente por el señor EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.001.398.182**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de obra pública No. **2026-OP-08,** se procede a la ejecución y desarrollo del objeto contractual antes determinado, una vez se verifica el cumplimiento de los requisitos del contratista para el cumplimiento y ejecución de la relación contractual.

En consecuencia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2026

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERÁNDEZ
Alcalde Popular 2024-2027

EIDER JOSÉ DAVID CIFUENTES
Representante Legal

Vo Bo.

JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible

Transferencia Interbancaria

Tu transferencia ha sido realizada

Fecha de creación: 14/08/2026 01:59:29 p. m.

Usuario originador: MAURICIO ALEJANDRO TUBERQUIA TUBERQUIA

Número de transacción: 3730191

Monto: COP 11.543.886,00

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta de ahorros	Cuenta de ahorros
{Alias}	EMPRESA
XXXXX-0899	XXXXX-588

Datos adicionales

Concepto	Enviar confirmación a		Costo de la transacción
Anticipo	--		COP 0,00
	BPIN	Código egreso	
	0	310	